

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 06 de agosto de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2019-1864

Vistas las documentales que obran a numerales 8 a 10 del cuaderno principal, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **AGREGAR** a los autos y poner en conocimiento la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde informan que en dicha entidad no cursa proceso el proceso de Negociación de Deudas promovido por Elmer Uriel González Jiménez.

2. **REQUERIR** a la **CAMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de su notificación, informen el trámite dado al oficio 3205 del 13 de noviembre de 2020 y, que les fuera remitido por la secretaría de esta Judicatura el 26 de mayo de 2021, a la dirección electrónica secretaria@camaracolombianadelaconciliacion.com, so pena de hacerse acreedora a la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 44 de la Ley 1564 de 2012. Ofíciase anexando copia de las documentales vistas a numerales 3 y 6 del presente paginário.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha de este proveído, no han certificado si allí se adelanta la solicitud de negociación de deudas presentada por el ejecutado **ELMER URIEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.498.339, informando fecha de presentación y aceptación de la negociación de deudas y, el estado actual del trámite liquidatario.

La secretaría proceda a contabilizar los respectivos términos.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 30

Fijado hoy 09 de agosto de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb875d506f9587dbce54d03eadab2b73582a1d7ed59320d3cd6deb8c7229fd7**
Documento generado en 05/08/2021 03:24:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>